A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinte (20) de noviembre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ***un (1) día***, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **HUGO QUINTERO BERNATE**, a través del cual dispuso avocar conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **LINA MARÍA GRAJALES LONDOÑO, DIANA CAROLINA GRAJALES PUENTES, JUAN RAÚL GRAJALES LONDOÑO, NATALIA GRAJALES LONDOÑO, SONIA PATRICIA GRAJALES BERNAL Y ÁLVARO OCTAVIO GRAJALES HERNÁNDEZ**, por medio de apoderado judicial, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de la misma ciudad y la Fiscalía 13 Especializada de Extinción de Dominio. Además, ordeno la vinculación al presente trámite a las partes e intervinientes del proceso de extinción de dominio No 2011-031-12.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. **11001310701220110003101**, en especial a **ELVIA INÉS GRAJALES SÁNCHEZ, ALBA MERCEDES ROJAS, MARTHA CECILIA LASSO ROJAS, ALFONSO RICARDO DÍAZ, JUAN MANUEL VARELA ROJAS, LORENA GRAJALES CASTAÑO, SEBASTIÁN GRAJALES CASTAÑO, AURA CECILIA GRAJALES MARÍN, MARÍA VICTORIA CASTRO VALENCIA , ELBA MIRIAM POSSO DE GRAJALES, MARIANELLA GRAJALES CASTRO, LUIS ALFREDO GRAJALES POSSO, LUIS ALFREDO GRAJALES HERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO GIRALDO JARAMILLO, PIEDAD MEJÍA DE GIRALDO, MISAEL MORENO CORONADO y LUIS FELIPE BRYON DELGADO, Vinculados**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Adjunto copia del mencionado auto y del escrito de tutela, con la finalidad de que, en el término señalado en el auto, ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, a la dirección electrónica: notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; santiagohg@cortesuprema.gov.co, despenal002tutelas@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial II
Secretaría de Casacion Penal

Revisó: Yasser R.
Realizó: *José V.L.*
.

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 19-11-2026
Firmado por: Yasser Camilo Rodríguez Masenet
Código de verificación: C0E6F4D38DD5C61C43C9DE00BD487DED72816F0C1529379AA50DEB1AA5418B09